



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019-00641 00**

Para lo fines legales pertinentes téngase en cuenta la remisión del correo electrónico: easayago@hotmail.com enviado al Curadoa Ad Litem designado en auto de 28 de julio de 2020 (archivo #02).

Sin embargo, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, en aras de respetar las garantías del debido proceso de las partes intervinientes, se ordena que por Secretaría se efectuó la notificación de lo decidido en el citado proveído, al togado EDGAR ALFONSO SAYAGO VILLAMIZAR, teniendo en cuenta la dirección electrónica que aparece en la base de datos URNA, esto es, easayago9@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

¹Decisión anotada en el estado No. 010 de 08 de febrero de 2022.

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b401d01ea6f2c249d2ed0654d6dc1775814282b2cc3dde5597ffc5238f9c393**

Documento generado en 06/02/2022 12:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>